Expediente No. 2017-122

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
22 DE AGOSTO DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario seguido por **ROSA MATILDE GONZALEZ ZURITA y OTROS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** **i**informándole que se presenta inactividad en el trámite de notificación. Sírvase Proveer.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE AGOSTO DE 2023

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, procede el despacho con el estudio del proceso como a continuación sigue:

- **Del requerimiento a efectuar.**

Se evidenció que, a través de auto del 24 de mayo de 2023, se resolvió entre otras cosas, integrar a la litis en calidad de necesario al señor José Alber Brun González; así mismo, se ordenó la notificación personal de la providencia para con este, bajo los lineamientos de la ley 2213 de 2023, cuya carga procesal recaería sobre la parte demandante.

También se ordenó que por secretaría, se remitiera copia en PDF de la providencia a notificar, al correo electrónico del apoderado judicial parte actora, cuyo se remitió a la parte demandante en fecha 25 de julio de 2023, sin embargo, no reposan constancia de la gestión de notificación desplegada.

Por ello, se requerirá nuevamente a la parte demandante, a través de su apoderado judicial, para que procede a realizar las gestiones de notificación; bajo los lineamientos establecidos en la ley 2213 de 2023 y sentencia C-420 de 2020, junto con las constancias que acrediten el tramite a cargo, so pena de dar aplicación al parágrafo del artículo 30 del C.P.T. y de la S.S., esto es, contumacia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que proceda a realizar la notificación del auto de fecha 24 de mayo de 2023, en la forma indicada por el Juzgado; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en los numerales anteriores, vuelva el proceso al despacho, a través de la secretaría, en el turno correspondiente, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 AGOSTO DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 37
CBB